SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día martes trece de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de Sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en calle Morelos número 108, Centro de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo misma que por la ausencia justificada del Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri, preside como encargada la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; por lo que, estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera. Se asienta que en la presente Sesión Ordinaria de Cabildo está ausente la Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa. Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, complementa el pase de lista, y dice lo siguiente: “Informo a este Honorable Pleno que el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, por atender asuntos inherentes a su cargo ha designado a la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, para presidir esta Sesión. En tal virtud, le informo señora Regidora, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la sesión, dijo: *“Too nini”,* que significa *“buenas tardes”* en mixteco de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca. Dado que EXISTE QUÓRUM, con fundamento en el artículo 46, último párrafo, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 36, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día martes trece de febrero del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez Oaxaca, la cual se realiza de manera virtual. Continúe señora Secretaria con el desarrollo de la Sesión, por favor”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo, y 47, fracción diecinueve de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previo al deshago de la presente Sesión: “En votación económica se pregunta a las señoras y los señores Concejales si es de aprobarse que la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo se efectúe a través de medios digitales”. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano. Una vez que las y los señores Concejales emiten su voto, inmediatamente agrega la Secretaria Municipal lo siguiente: “Aprobada por unanimidad”. Continuando con su intervención la Secretaria Municipal, dice: “Habiéndose declarado legalmente instalada la sesión, y una vez aprobada su ejecución a través de medios digitales se continua con el punto SEGUNDO del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez correspondiente al día trece de febrero del año dos mil veinticuatro. PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. TERCERO: ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/04/2024, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO MARTÍNEZ NERI. CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la sesión, dijo: “Señora Secretaria, someta a consideración de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la Sesión Extraordinaria de Cabildo de esta fecha. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, prosiguió con el punto TERCERO del orden del día, relativo a: ÚNICO.- Punto de Acuerdo con número PM/PA/04/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri; el que viene descrito de manera textual, en los siguientes términos: “…Ciudadanas y ciudadanos Concejales integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. Presentes. El suscrito Contador Público Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 54 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 12 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio del presente tengo a bien proponer para someter a su consideración el presente Punto de Acuerdo por el que *se aprueba la integración de la Comisión Cultural Comunitaria de este H. Ayuntamiento, así como la Convocatoria para la Selección de la Delegación que representará al Municipio de Oaxaca de Juárez, con motivo de la festividad de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava 2024,* basándome para ello en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Primero.- Todas las Autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse, ni suspenderse. Dentro de los derechos humanos, se encuentra el derecho a la cultura, protegido por los artículos 4º de la Constitución Federal; 12 párrafo vigésimo quinto de la Constitución Local y 3 Bis de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, que se encuentra plasmado como el derecho que tiene toda persona *“al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales...”.* Segundo.- De tal manera que, el Estado deberá implementar políticas públicas para garantizar el ejercicio del derecho a participar en la vida cultural; respetando y protegiendo los valores culturales, patrimonio cultural, los conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales, deportes o juegos tradicionales; tradiciones orales, y las artes visuales. Tal y como queda plasmado en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, que reconoce y garantiza los derechos y principios en materia cultural, establecidos en el artículo 12 párrafo vigésimo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca, que protege el patrimonio material e inmaterial de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca, denominado “Guelaguetza”. Tercero.- Por lo tanto, la Normatividad Estatal en materia cultural, reconoce a los Ayuntamientos como Autoridades en materia de Desarrollo Cultural, y le impone como obligación preservar el patrimonio cultural, así como fomentar e impulsar las manifestaciones y actividades artísticas y culturales; como también elaborar y ejecutar programas para el desarrollo de las expresiones culturales dentro de los territorios Municipales. Cuarto.- De tal manera que, la obligación impuesta a los Ayuntamientos, como Autoridades en materia de Cultura, se encuentra reconocida en el artículo 43, fracciones LI y LXXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al establecer como atribuciones del Ayuntamiento, la preservación del patrimonio histórico y cultural; así como el desarrollo de las lenguas, cultura, usos, costumbres y sus formas específicas de organización social. Así mismo, el artículo 49 fracción LV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, reconoce como atribuciones del Ayuntamiento, la preservación del patrimonio histórico y cultural; y el fomento de las actividades culturales. Quinto.- Consecuentemente, dichas obligaciones deben quedar plasmadas en el Ordenamiento Legal, que rija el actuar de las Autoridades Municipales de Oaxaca de Juárez, en materia de Cultura; por ello, que *se acordó la integración de la Comisión Cultural Comunitaria de este H. Ayuntamiento, por los CC. Margarita Victoria Salazar Canseco, Salvador Sigüenza Orozco, Claudia Mariana Alejandra Cantú Garza Gallardo, Tamara Garina León López y Gloria Lambarria Gopar; así como también, la Convocatoria para la Selección de la Delegación que representará al Municipio de Oaxaca de Juárez, con motivo de la Festividad de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava 2024, y derivado de la Convocatoria que emite el Gobierno del Estado a través de la SECULTA relativa a la “Selección de las Delegaciones que se presentarán en la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava 2024”, con fecha primero de febrero de 2024*. Garantizando evitar cualquier clase de discriminación, por razón de género, origen étnico, condición social, migratoria, de salud, edad, estado civil, religión, opiniones, preferencias sexuales, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, en el ejercicio del derecho de toda persona a participar en la vida cultural. Sexto.- Así también, tanto la integración de la citada Comisión Cultural Comunitaria como la aprobación de la Convocatoria en comento, reconocen los derechos y principios al acceso a la cultura y al disfrute de los servicios culturales, establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás Ordenamientos en materia de cultura; garantizando el respeto, protección y fomento de la diversidad cultural del Municipio; así como del patrimonio cultural de los individuos. Séptimo.- Así, habiéndose cumplidos todos los procedimientos administrativos y operativos para garantizar el puntual cumplimiento respecto de las bases de participación de la Convocatoria que emite el Gobierno del Estado a través de la SECULTA relativa a la “Selección de las Delegaciones que se presentarán en la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava 2024”, publicada el primero de febrero de 2024. Por lo anteriormente expuesto, y, CONSIDERANDO: Primero.- Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Municipios son gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la Ley determine; con personalidad jurídica y patrimonio propios. Segundo.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se establece que el Municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda, con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento. Tercero.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º de la Constitución Federal; 12, párrafo vigésimo quinto de la Constitución Local, y 3 Bis, de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, los Ayuntamientos deben garantizar el derecho a la cultura. Cuarto.- Conforme al artículo 12 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, corresponde a las y los integrantes del Ayuntamiento iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones por escrito. En este orden de ideas, me permito proponer a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero.- *Se aprueba la integración de la Comisión Cultural Comunitaria de este H. Ayuntamiento, integrada por los CC. Margarita Victoria Salazar Canseco, Salvador Sigüenza Orozco, Claudia Mariana Alejandra Cantú Garza Gallardo, Tamara Garina León López, y Gloria Lambarria Gopar, mismo que actuará de forma colegiada con el Consejo Municipal de Cultura de Oaxaca de Juárez. Segundo.- Se aprueba la Convocatoria para la Selección de la Delegación que representará al Municipio de Oaxaca de Juárez, con motivo de la Festividad de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava 2024.* TRANSITORIOS: Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Segundo.- Publíquese en un ejemplar de Gaceta Municipal Extra. Tercero.- Notifíquese y cúmplase…”. Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la sesión, dijo: “Señora Secretaria, por favor, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el Punto de Acuerdo suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, con el que acaba de dar cuenta”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, con número PM/PA/04/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la sesión, dijo: “Bien. Señora Secretaria, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto CUARTO, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN Extraordinaria de Cabildo por la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, encargada de presidir esta sesión, Judith Carreño Hernández”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la sesión, dijo: “Siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos, del día trece de febrero del año dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. *“Ka’an on”,* que significa *“Nos vemos”* en mixteco de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca. Buena tarde a todos. Gracias.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - - - - - - -

C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.

REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL,

Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN.

|  |  |
| --- | --- |
| C. JORGE CASTRO CAMPOS.  SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL. | C. RENÉ RICÁRDEZ LIMÓN.  REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL. |
| C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.  REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO. | C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.  REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, Y DE CENTRO HISTÓRICO. |
| C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.  REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA. | C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.  REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. |
| C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.  REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS. | C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.  REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA. |
| C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.  REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. | C. MIRNA LÓPEZ TORRES.  REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS INDÍGENAS. |
| C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA DOMÍNGUEZ.  REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL. | C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.  REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. |
| C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.  REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA. | LA SECRETARIA MUNICIPAL.  C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR. |

*Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Trece de Febrero del año dos mil veinticuatro*.